

Río Gallegos, 25 de abril del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 24.067/2006-UACO; y

CONSIDERANDO

Que por el referido Expediente se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada: "*Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: La economía de la energía del hidrógeno-Logros pasados y desafíos futuros*";

Que el docente a cargo del dictado, Prof. Dr. Carl-Jochen WINTER presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que a fojas 41 y 42 figura el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la unidad de gestión promotora;

Que el Señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia da su aval al proyecto en Disposición N° 069/06, Ad-Referendum del Consejo de Unidad (fs 43);

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 104/2006-SGA, no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que en atención al cronograma previsto para el desarrollo de las actividades académicas, corresponde dictar instrumento legal otorgando carácter de Postgrado al curso: "*Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: La economía de la energía del hidrógeno-Logros pasados y desafíos futuros*";

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior debiéndose dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

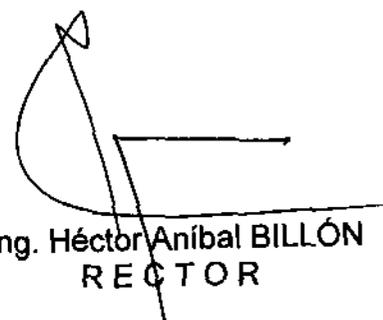
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "*Energías Renovables-Eólica-Hidrógeno: La economía de la energía del hidrógeno-Logros pasados y desafíos futuros.*" a ser dictado por el Prof. Dr. Carl-Jochen WINTER, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elevar al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.



  
Ing. Héctor Aníbal BILLÓN  
RECTOR